

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día doce de abril de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTOCUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E.-15 DEL PGOU 2 RÍO DE ORO I .-El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo que sigue:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-15 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA " RÍO DE ORO I"

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-15 del Plan General de Ordenación Urbana" Río de Oro I

SEGUNDO.- Designar como representante de la Ciudad Autónoma en el órgano rector de la Junta de Compensación al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes D. Miguel Marín Cobos.

TERCERO.-La publicación de la presente resolución en el B.O.C , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del R.G.U., y la notificación individualizada los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

CUARTO. -Requerir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.5 del R.G.U., a quienes sean propietarios afectados, en los términos del núm. 3 del art. 161, y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la ADVERTENCIA DE EXPROPIACIÓN prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo."

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, se publica en tiempo y forma en el presente Boletín.

Melilla, 17 de abril de 2013.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.